



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.178

FECHA: 23/10/2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2019-01266-00	APREHENSION Y ENTREGA BIEN MUEBLE	MOVIAVAL S.A.S.		20/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2021-00949-00	EJECUTIVO	FRANCISCO WILLSON RESTREPO ZAPATA		20/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00626-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	LEONARDO RIVERA GIL	20/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00666-00	EJECUTIVO	CTCOOP	ORLANDO CALDERON GONZALEZ	20/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00785-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA SI FUTURO	JAVIER ANTONIO RICO OROZCO	20/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00923-00	EJECUTIVO	ASUL S.A.S.		20/10/2023	1	
66001-4003-005-2023-00527-00	EJECUTIVO	CTCOOP	CONSULEO ORTIZ VASQUEZ	20/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2021-00494-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	CARLOS ALBERTO GOMEZ BALLESTEROS	20/10/2023	1	AUTO
				20/10/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2022-00553-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		20/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2022-00633-00	EJECUTIVO	DAVINSON STEVEN RODRIGUEZ PARRA		20/10/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2023-00254-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	OSCAR IVAN GRAJALES RIOS	20/10/2023	1	AUTO
				20/10/2023	2	AUTO
66001-4003-005-2023-00884-00	EJECUTIVO	EDIFICIO SANTA MARIA DE MILAN P.H.		20/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00888-00	EJECUTIVO	EDIFICIO SANTA MARIA DE MILAN P.H.		20/10/2023	1	AUTO
66001-4003-005-2023-00971-00	EJECUTIVO	FORMESAN S.A.S.		20/10/2023	1	AUTO
				20/10/2023	2	AUTO

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **23/10/2023 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

Por/Alejandra Muñoz Restrepo
LUCELLY GOMEZ AGUDELO
Secretaria